INSTANCIA: S-G

UCAV UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

Únicamente para solicitudes que no tengan asignada una solicitud y trámite específico

CAMPUS VIRTUAL (BLACKBOARD) - PETICIÓN N.º 1.

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:

TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD: N.º DNI/TIE/PASAPORTE:

CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO MÓVIL:

ESTUDIOS QUE CURSA

TIPO ESTUDIO: ☐ OFICIALES ☐ PROPIOS MODALIDAD DOCENTE: ☐ VIRTUAL ☐ PRESENCIAL ☐ HÍBRIDA

DENOMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

MAS INFORMACIÓN EN WEB UCAV: GUÍAS DEL ESTUDIANTE

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES/INSTANCIAS

1. **Registro:** Todas las solicitudes/instancias deben tramitarse a través del Campus Virtual para su registro y control.
2. **Firma:** Cualquier solicitud presentada que carezca de la firma del solicitante será anulada de forma automática.
3. **Cómputo de plazos:** La fecha oficial de presentación será, a todos los efectos, la fecha de entrada registrada en el Campus Virtual.
4. **Uso de formularios específicos:** Es responsabilidad del estudiante utilizar la instancia y petición específica asignada a cada trámite. La existencia de un formulario y petición específicos para un trámite determinado implicará la anulación automática de cualquier solicitud que, para la gestión de dicho trámite, se presente a través de la instancia S-G y petición N.º 1.

FIRMA DEL SOLICITANTE

ÓRGANO O AUTORIDAD A LA QUE DIRIGE SU SOLICITUD:

Protección de datos: Los datos personales recogidos en este impreso serán incorporados y tratados, con destino y uso exclusivamente administrativo, académico y para hacerle llegar información sobre las actividades de la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila (UCAV). Dispone de más información sobre la política de protección de datos personales de la UCAV y sobre cómo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad en https://www.ucavila.es/PoliticaPrivacidad.pdf **Consideraciones lingüísticas:** En aquellos casos en los que se utilice el género gramatical masculino o femenino para referirse a personas o a colectivos mixtos, debe entenderse que se emplean para designar de forma genérica a individuos de ambos sexos, sin que comporte intención discriminatoria alguna y siendo su único objetivo el de facilitar la lectura del documento.

Edición: marzo 2026.